

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 31 de marzo 2022

ÁREA PARABADMINTON
GRUPO
ACTUACIÓN Bahrain 1 st Para Badminton Internacional 2022
FECHA 16 al 21 de mayo 2022
LUGAR Manama (Bahrain)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
FRANCISCO MOTERO CONDE	HUELVA	ANDALUCIA
IVAN SEGURA ESCOBAR	GRANADA	ANDALUCIA
IGNACIO FERNANDEZ ENRIQUEZ	ATHLOS	GALICIA
JORDI CARRION RODRIGUEZ	ASPE	VALENCIA
OFICIALES		
DINA ABOUZEID SARIÑENA	FESBA-TECNICO STAFF PARABADMINTON	
MIGUEL ANGEL POLO	COORDINADOR NACIONAL PARABADMINTON	

BOLSA DE VIAJE 1

FESBA ASUMIRA LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS DEPORTISTAS ESPAÑOLES CONVOCADOS Y 6 NOCHES DE ALOJAMIENTO.

BOLSA DE VIAJE 2

FESBA ASUMIRA LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN Y 2 NOCHES DE HOTEL A LOS DEPORTISTAS ESPAÑOLES QUE SE INSCRIBAN EN EL INTERNACIONAL.

* La ayuda se abonará previa presentación de factura a nombre del interesado, de acuerdo a las tarifas oficiales del Internacional y alojamiento en los hoteles de la organización.

Miguel Ángel Polo
Coordinador Nacional Parabadminton FESBA

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádmiton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabadminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.